

Temporada 2017/2018

Circular nº. 15/RFAF

Sevilla, 28 de Agosto de 2017

Normas Campeonato 1ª División Andaluza Cadete

El Campeonato de referencia tiene su composición oficial en dos grupos de 16 equipos, desarrollándose de la siguiente forma:

Grupo 1

REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA
SÉNECA CF
REAL BETIS BALOMPIÉ
SEVILLA FC
CD UTRERA
AD TARAGUILLA
CÓRDOBA CF
DON BOSCO CF
SAN FERNANDO CD ISLEÑO
ATCO SANLUQUEÑO CF
SÉNECA ATLÉTICO
CD DEPORTIVO CÓRDOBA CF
CD WEA SIERRA DE CÁDIZ
CD SALERM COSM SAN FERMÍN
AD CARTAYA
UD TOMARES

Grupo 2

PTO MALAGUEÑO CDAD JARDÍN GI
REAL JAÉN CF
UD ALMERÍA
ATLÉTICO JAÉN FC
UD LA MOSCA
ESC FÚTBOL DE VÉLEZ FCO CASTEJÓN
ALHAURÍN DE LA TORRE CF
PEÑA COMPADRES
CD SANTA FÉ
CD CDAD DE GRANADA BASE FF
LINARES DEPORTIVO
ATARFE INDUSTRIAL CF
UD PAVÍA
UD MOTRIL
CD TOSIRIA
UD RONDA

FECHAS DE LA COMPETICIÓN.- La competición comenzará el día 10 de septiembre de 2017 y finalizará el 20 de mayo de 2018.

DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.- Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y un descanso de 15 minutos.

SISTEMA DE JUEGO Y EFECTOS DE CLASIFICACIÓN.- Estará compuesta de dos grupos de 16 equipos en cada grupo, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

Ascenderán a División Honor Cadete, los clubs clasificados como Campeón y Subcampeón de cada grupo, salvo que por su condición de filial o dependiente no pudieran hacerlo, en cuyo caso ascendería el siguiente o siguientes del grupo afectado.

Descenderán a 2ª División Andaluza Cadete los clubs clasificados en los puestos 13º, 14º, 15º y 16º de cada grupo.

Si por cualquier circunstancia, una vez consumados los ascensos y descensos, el grupo quedase con un número de equipos superior a los establecidos para la competición, también descenderá a la división inmediata inferior el número de equipos igual a tal exceso que hubiesen ocupado los

puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación. Dicho descenso no será aplicado si el grupo resultase en un número de equipos superior al establecido debido a una resolución del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

No obstante, si descendieron equipos por esta circunstancia y por cualquier causa se produjera una vacante en la división superior, el equipo descendido con puntuación de permanencia mejor clasificado, tendrá derecho a ocupar la plaza.

Ascenderán a 1ª División Andaluza Cadete, Grupo 1º, los clubs clasificados como Campeones de 2ª División Andaluza Cadete de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, salvo que por su condición de filial o dependiente no pudieran hacerlo, en cuyo caso ascendería el siguiente o siguientes del grupo afectado.

Ascenderán a 1ª División Andaluza Cadete, Grupo 2º, los clubs clasificados como Campeones de 2ª División Andaluza Cadete de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, salvo que por su condición de filial o dependiente no pudieran hacerlo, en cuyo caso ascendería el siguiente o siguientes del grupo afectado.

SUSTITUCIONES.- Tal y como se establece en el artículo 144 del vigente reglamento de la RFAF, podrán realizarse tantos cambios como se deseen. Las sustituciones deberán realizarse acorde con la marcado en la circular nº 9 de la RFAF para la temporada 17/18.

BALÓN.- El balón oficial, cuyo uso será de carácter obligatorio es el modelo de la firma comercial NIKE establecido en la circular nº 4 de la RFAF.

ÁRBITROS.- Serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros, de la provincia que pertenezca el club local.

Las tarifas de derechos de arbitrajes serán las que figuran aprobadas para la actual temporada. Los recibos arbitrales se abonarán de por mitad por cada club contendiente

HORAS DE PARTIDOS.- El horario para el comienzo de los partidos se ajustará a lo establecido según lo dispuesto en la circular nº 11 de la RFAF.

Para los horarios de partidos designados por el Comité en día laborable, se regirá según lo dispuesto en el Reglamento General de la RFAF.

Los partidos a celebrar en la última jornada de liga serán de horario unificado, para todos los equipos que tengan incidencia en la clasificación final ya sea de ascenso, descenso o consecución del título de Campeón, según el vigente Código de Justicia Deportiva de la RFAF.

SANCIONES.- De las incidencias que puedan producirse en el desarrollo o como consecuencia de los partidos correspondientes a esta competición, entenderá y resolverá el Comité de Competición de Fútbol Base y Especialidades Deportivas de la RFAF.

REGLAMENTACIÓN.- Aparte de las normas específicas que quedan transcritas, todos los partidos de esta Competición se regirán por lo por lo recogido en los vigentes Reglamentos, Estatutos y Código de Justicia Deportiva de la RFAF.

REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL



José Antonio Perma Rodríguez
Secretario General

